

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 27 ABR 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2016-00289
DEMANDANTE: FLEISCHMANN FOODS S.A.
DEMANDADO: DISTRIBUCIONES RODRIARD LTDA Y OTRO
Cuaderno: Medidas Cautelares

La comunicación de embargo de remanentes allegada vía correo electrónico el 12 de enero de 2022 por el Juzgado 2º Civil Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca, en relación a la demandada DISTRIBUCIONES RODRIARD LTDA, se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

OFÍCIESE a dicha dependencia judicial comunicando la anterior decisión.

NOTIFIQUESE,

La Juez (e),

NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
(2)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No. 031
hoy 28 ABR 2022.
El Secretario,
CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO